



Quillota, 07 AGO. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 5004 Vistos: La solicitud presentada por **ELOISA FERNANDEZ CARVAJAL** 1.- Fotocopia de Declaración de Iniciación de Actividades de fecha 02 de Septiembre de 1987; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 14 de Mayo de 2002; 3.- Fotocopia de Informe de Bomberos N° 50 de fecha 25 de Octubre de 2002; 4.- Fotocopia de Informe Eléctrico de fecha Noviembre de 2002; 5.- Fotocopia de Informe de J.J.VV de San Pedro de fecha 02 de Diciembre de 2002; 6.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 2993 de fecha 06 de Enero de 2003; 5.- D.A. 2260 de fecha 31 de Marzo de 2014, que promulga el Memo 61 de Rentas y Patentes, que aprueba la Patente de Alcohol Giro: Restaurant de Alcohol Nocturno a nombre de **ELOISA FERNANDEZ BERNAL**, ubicada en Avda. Dueñas x María Teresa N° 82, San Pedro, Quillota; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 - NOMBRE : **ELOISA FERNANDEZ BERNAL**
- 2 - R.U.T. : [REDACTED]
- 3 - UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 - GIRO PRINCIPAL : **RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO**
- 5 - CODIGO ACTIVIDAD : **552010**
- 6 - PATENTE ROL : **4-40175**

Aprótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes